



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

DECRETO N° 2410

CHIGUAYANTE, 11 DIC 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 649, de 28 de Marzo del 2014, que aprueba y sanciona el Programa Social, denominado "Gestión Oficina de Facilitadores Comunitarios 2014"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 83, de 27.03.14, Ordinario N°1918 con V°B° Alcaldicio de fecha 17.11.2014, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282, de fecha 09.12.2014, y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) Modifíquese el Programa Social denominado "Gestión Oficina de Facilitadores 2014", aprobado por Decreto Alcaldicio N°649 de fecha 28 de Marzo de 2014, en el ítems de Honorarios, en el siguiente sentido:

Donde Dice:	Imputación
Honorarios: \$40.800.000.-	21.04.004

Debe Decir:	Imputación
Honorarios: \$40.983.500.-	21.04.004

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CLISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/JWB/APS/ggl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 11 DIC 2014 HORA 16:38
PROCEDENCIA Dideco
FIRMA vsuf

